



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 094 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 17 ABR. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente PRORRIDRE20240000126, sobre autorización de incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley Nº 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

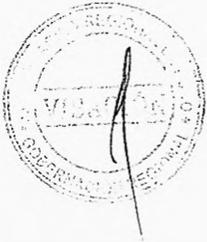
Que, mediante Acuerdo Regional Nº 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno. Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 465-2023-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 50.1, del Artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Artículo 20º, numeral 20.4, señala que, la incorporación de recursos por créditos suplementarios por mayor recaudación de ingresos; del año en el presupuesto institucional de los Pliegos en fuentes distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se efectúa siempre que esta supere el presupuesto aprobado en la respectiva fuente de financiamiento y tenga necesidad de financiar el incremento de metas programadas y nuevas metas; asimismo, el artículo 22, numeral 22.2 señala que, respecto a los saldos de balance, la determinación de su cuantía debe ser acorde al marco del cierre y conciliación de la ejecución del presupuesto. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, y se destinan para financiarla creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el inciso iii), numeral 25.1 del Artículo 25º de la Directiva Nº 0001 - 2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, señala que, las modificaciones





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 094 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ... 17. ABR. 2024



presupuestarias a nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recurso por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en el numeral 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el inciso b) del artículo 3º del Decreto Supremo Nº 006-2024-EF, precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, y en la Ley Nº 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, así como las transferencias financieras que se encuentran autorizadas por norma con rango de Ley, y los conceptos precisados en los incisos c), d) y e) están exoneradas de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el anexo Nº II a las que se refiere el artículo 2º del mencionado Decreto Supremo. En tal sentido, la suma de S/. 2,000,181.00 soles de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, no forma parte del anexo Nº II del Decreto Supremo Nº 006-2024-EF, por estar orientado a la ejecución de inversiones, genérica de gasto 2.6 Adquisición de activos no financieros.

Que, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Regional de Riego, mediante Oficio Nº 000112-2024-GRP/PRORRIDRE, solicita incorporación de saldo de balance 2023, de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, por la suma total de S/. 2,000,181.00 soles, para iniciar con la ejecución de la inversión con CUI Nº 2616977 "Adquisición de máquina perforadora; en el(la) región Puno - Programa Regional de Riego y Drenaje, para la exploración y captación de aguas subterráneas mediante pozos tubulares para riego, en el distrito de Puno, provincia puno, departamento Puno; de acuerdo a la aprobación del expediente técnico con Resolución Gerencial General Regional Nº 304-2023-GGR-GRPUNO.

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe Nº 000592-2024-GRP/SGPTO de fecha 16 de abril del 2024, al amparo de la normatividad vigente, propone la incorporación de mayores ingresos públicos por la suma de S/. 2,000,181.00 soles de la fuente de financiamiento Recursos Determinados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año fiscal 2024; y

Estando al Informe Nº 000592-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, e Informe Nº 000354-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos Públicos de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año 2024, hasta por la suma de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UNO CON 00/100 (S/. 2,000,181.00) soles, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 094 -2024-GR PUNO/GR

17 ABR. 2024

Puno,



Regional, conforme a lo consignado en los Anexo Nº 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria " que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024
SALDO DE BALANCE 2023

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.003 PRORRIDRE	TOTAL PLIEGO 458 G.R.PUNO
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2,000,181	2,000,181
1.9.0	SALDO DE BALANCE	2,000,181	2,000,181
1.9.1	Saldo de Balance	2,000,181	2,000,181
1.9.1 1	Saldo de Balance	2,000,181	2,000,181
1.9.1 1.1	Saldo de Balance	2,000,181	2,000,181
1.9.1 1.1 1	Saldo de Balance	2,000,181	2,000,181
TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO		2,000,181	2,000,181



ANEXO N° 02

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024
SALDO DE BALANCE 2023

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	DENOMINACION	GASTOS CTE. 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	TOTAL PLIEGO 458 G.R. PUNO
003				PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE	2,000,181	2,000,181
	03			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,000,181	2,000,181
		9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,000,181	2,000,181
			2616977	ADQUISICION DE MAQUINA PERFORADORA: EN EL(LA) REGION PUNO - PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE, PARA LA EXPLORACION Y CAPTACION DE AGUAS SUBTERRANEAS MEDIANTE POZOS TUBULARES PARA RIEGO, EN EL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO	2,000,181	2,000,181
TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO					2,000,181	2,000,181

